



Patio de operaciones de la Bolsa de Madrid. ANA BORNAY NARANJO (EFE)

El riesgo tiene premio en los planes de pensiones. Los productos de ahorro para la jubilación vinculados a la Bolsa logran notables rentabilidades en los últimos meses gracias al tirón de la renta variable

Por Piedad Oregui

En estos meses que faltan para cerrar el año se va a hablar mucho de pensiones. Públicas y privadas. Respecto a las primeras, la última novedad es que Gobierno, sindicatos y patronales han firmado un nuevo acuerdo que, entre otras cosas, incentiva compatibilizar trabajo y pensión. Algunas de las medidas rubricadas por los agentes sociales y el Ejecutivo precisan de cambios legislativos que aún deben aprobarse en el Parlamento. Respecto a las pensiones privadas, los próximos van a ser los meses de la siempre regular campaña navideña de venta de planes de pensiones individuales, de la proliferación de los nuevos planes para empresa y autónomos, de las recomendaciones sobre la posibilidad de rescatar libremente, a partir de enero de 2025, el patrimonio acumulado en estos productos y, por supuesto, del gancho fiscal de las entidades para captar nuevos clientes.

Empezando por el final. Los últimos datos disponibles de la Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva (Inverco) a 31 de agosto de 2024 dejan claro que, en los últimos 12 meses, los planes de pensiones de renta variable han “triunfado”. Sus rendimientos promedio, netos de gastos y comisiones, se han colocado por encima del 18%. Los cuatro planes situados en las primeras posiciones han rebasado el 25% de rentabilidad interanual; tan solo uno de los 165 productos analizados ha registrado pérdidas en este período. Aunque en positivo, el resto de las categorías se aleja de estos números: mientras los planes de pensiones mixtos de renta variable ganan, de media en un año, un 10,4%, los de renta fija mixta suman un 6,8% y los de renta fija, a largo y corto plazo, un 4,9% y un 3,7%, respectivamente. El empujón que los mercados de valores han dado a los planes de pensiones de renta variable en estos últimos meses, aun teniendo en cuenta los distintos sustos que éstos

En enero de 2025 el inversor podrá rescatar el patrimonio acumulado

El ahorrador debe valorar más cosas que las bonificaciones por los traspasos

han vivido y la volatilidad que los envuelve, mejora su historial de rendimiento. A tres años la rentabilidad promedio es del 6,7%, a cinco años ganan un 10,4% y un 8,4% a 15 años.

Son precisamente estos datos de rentabilidad los que habrá que tener en cuenta, sin necesidad de dar ninguna explicación ni justificar una determinada situación personal, para hacer uso o no de la posibilidad, a partir del 1 de enero de 2025, de rescatar el dinero, todo o parte, que en ellos se haya acumulado. Hay que saber que es posible recuperar el importe que resulte de sumar las aportaciones que se hicieron hasta el 31 de diciembre de 2015 (por tanto, con al menos 10 años de antigüedad) a los posibles rendimientos generados por éstos, si los hubiera. Los datos dicen que los hay: todas las categorías de planes de pensiones individuales, desde los más conservadores a los que incorporan mayor riesgo, ofrecen en promedio rentabilidades positivas a 26, 25, 20, 15 y 10 años, con la excepción de los de renta fija, tanto a corto como a largo plazo, que en la última década han obtenido un 0% de revalorización. Únicamente en los plazos más largos, 25 y 26 años, los planes de renta variable mixta superan ligeramente en rentabilidad media a los de renta variable.

A la hora de plantearse esta opción libre de rescate, hay que tener presente que el capital de los planes de pensiones rescatado se considera rendimiento del trabajo y, por tanto, se incluye en la base imponible del impuesto de la renta (IRPF). Tributará en función de la situación personal de cada inversor. A considerar igualmente porque sobre el importe acumulado procedente de aportaciones realizadas antes del 1 de enero de 2007 (hace más de 17 años) se aplica una reducción del 40%.

En la campaña navideña de venta de planes de pensiones individuales que irá cogiendo más y más fuerza en las próximas semanas, las entidades y aseguradoras ofrecerán, como ya es tradicional, “premios por traspaso” más o menos relevantes. De hecho, algunas de ellas ya lo están haciendo. A este respecto, como siempre y antes de optar por hacer una operación de este tipo, conviene leer la letra pequeña de estas bonificaciones: plazos de mantenimiento de las posiciones, mínimos de inversión, destino libre u obligado para los fondos traspasados... También, volviendo al principio, parece conveniente analizar el historial de rentabilidad de los planes de pensiones que se ofrecen. Los datos están ahí, y aunque rentabilidades pasadas no son nunca garantía de rendimientos futuros, sí dibujan perfiles de estabilidad en el tiempo. No hay que perder de vista que el importe de las bonificaciones, un 1%, 2%, 4%,... hay que valorarlo como un “premio” para todo el período de suscripción. Por tanto, un 4% a 8 años es realmente un 0,5% anual, que puede o no compensar.

Importes deducibles

Es cierto que a lo largo de los últimos años se han ido reduciendo los importes de las aportaciones deducibles a los planes de pensiones individuales. Para este 2024, están establecidas en 1.500 euros. La cuestión es que los trabajadores por cuenta propia, además de poder destinar ese máximo anual a sus planes de pensiones individuales, también pueden aportar hasta otros 4.250 euros anuales a planes de pensiones de empleo simplificado de trabajadores autónomos (PPES). En total, por tanto, hasta 5.750 euros que, por ejemplo para un tipo en el IRPF del 40%, generaría un ahorro de impuestos de 2.300 euros en la correspondiente declaración de la renta.

Entidades y aseguradoras, entre otras, Santander, Indexa, Sabadell, Bankinter, CaixaBank, BBVA, Caser, Ibercaja..., ya comercializan productos de este tipo. Casi todos ellos con un cierto perfil moderado de inversión (aunque también los hay de renta variable 100%), con sistemas de aportaciones flexibles, que pueden suspenderse y reanudarse en cualquier momento, y que en general tienen periodicidad mensual, trimestral, anual o incluso puntual. Los importes mínimos de estas aportaciones suelen ser reducidos, entre 30 y 50 euros, y las comisiones, de gestión o de depósito, se colocan por debajo de las de los planes individuales. Aunque es cierto que ya hay registrados más de una decena de fondos de pensiones de empleo de promoción pública en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de España, por el momento, los PPES son tan relativamente novedosos que no hay datos suficientes de rentabilidad que permitan hacer análisis o comparaciones.